



## **RECAUDOS PARA AJUSTADOR DE PÉRDIDAS**

## Persona jurídica:

- Solicitud con indicación del nombre completo, cédula de identidad, registro único de información fiscal, dirección, teléfono y correo electrónico del interesado, o de su representante acreditado mediante poder autenticado, así como indicación del o de los ramos en los cuales se proponga desempeñar, según sea el caso.
- 2. Poder autenticado (si fuere el caso).
- 3. Constancia de pago bancaria correspondiente a los timbres fiscales de acuerdo con lo estatuido en el parágrafo tercero del artículo 31 de la Ley de Timbre Fiscal.
- 4. Proyecto del documento constitutivo estatutario o (acta de asamblea que aprueba la ampliación del objeto social como auxiliar de seguros, de ser el caso).
- 5. Reserva de nombre ante el Registro Mercantil.
- 6. Búsqueda del nombre ante el Servicio Autónomo de Propiedad Intelectual (SAPI).
- 7. Síntesis curricular, cédula de identidad y registro único de información fiscal, de los accionistas y miembros de la Junta Directiva.
- 8. Constancia de inscripción ante la Superintendencia de la Actividad Aseguradora como auxiliar de seguros para los integrantes de la Junta Directiva propuesta y al menos uno de ellos debe coincidir con el objeto social de la sociedad mercantil cuya autorización se solicita.
- 9. Constancia de residencia de los integrantes de la Junta Directiva propuesta, con fecha de emisión no mayor a tres meses.
- 10. Balance personal de los accionistas y los integrantes de la Junta Directiva propuesta.
- 11. Declaración de impuesto sobre la renta correspondiente al ejercicio económico inmediatamente anterior a la solicitud de los accionistas y miembros de la Junta Directiva
- 12. Declaración jurada de no estar incurso en alguna de las prohibiciones previstas en la Ley para los accionistas y miembros de la Junta Directiva.
- 13. Manual de políticas, normas y procedimientos de administración de riesgos de LC/FT/FPADM.

Si en la composición accionaria de la empresa, existen personas jurídicas deben incluir el registro mercantil de ésta, y adjuntar de las personas naturales de sus accionistas los documentos identificados en los numerales 7, 10, 11 y 12.